

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN;
APROBACIÓN DEL GASTO

CONTRATACION DE SUMINISTRO DE KITS DE REACTIVOS PARA PROYECTO DE CRIBADO NEONATAL DE AME, A ADJUDICAR POR LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL GREGORIO MARAÑÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR RAZON DE EXCLUSIVIDAD TÉCNICA.

EXPEDIENTE: FIBHGM PNSP 01/2024

La Comisión Delegada del Patronato del **Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Gregorio Marañón (en adelante, la Fundación o FIBHGM)**, en virtud de las atribuciones conferidas como Órgano de contratación, dicta **Resolución motivada** en los siguientes términos,

EXPONE

- I.** Que **se ha constatado la necesidad, idoneidad e insuficiencia de medios** relativa a la contratación del suministro referido en el título, conforme a lo consignado en el correspondiente informe obrante en este expediente.
- II.** Que **para el suministro descrito se asocian a las siguientes cantidades:**

Las cuantías asociadas a este procedimiento son las siguientes:

Presupuesto base de licitación:

Precio unitario por kit: 2.304 euros.

Nº de kits: 112.

Base imponible total: 258.048.-€

Importe del I.V.A. (21%): 54.190,08.-€

Total: 312.238,08.-€

Desgloses:

Presupuesto base de licitación	
Base Imponible	258.048.-€
Importe del I.V.A. (21%)	54.190,08.-€
TOTAL	312.238,08.-€

Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón

Presupuesto total base de licitación: TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON OCHO CENTIMOS (**312.238,08.-€**).

Base Imponible: DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y OCHO EUROS (258.048.-€)

Importe del I.V.A.: CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON OCHO CENTIMOS (54.190,08.-€).

Valor estimado del contrato: TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CENTIMOS (309.657,60.-€), conforme se desglosa en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	IMPORTE
Valor estimado inicial	258.048.-€
Prórrogas (3 años)	0.-€
Posibles modificaciones (20%)	51.609,60.-€
TOTAL, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	309.657,60.-€

Precio: el que se fije en el contrato como resultante de la negociación derivada de este procedimiento, en su caso.

Crédito en el que se ampara: fondos propios de la FIBHGM (proyecto 2023-CTT004). Financiación privada por medio de acuerdo entre NOVARTIS y la FIBHGM.

Remuneración: íntegra por Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Gregorio Marañón.

III. Que en cuanto a la duración del contrato:

Total: la vigencia del contrato comenzará al día siguiente de su formalización y tendrá una duración de 2 años (24 meses) salvo las posibles prórrogas. Si el proyecto de investigación asociado acabara antes de ese plazo, se resolvería el contrato, en su caso

Parciales: No procede.

Prórroga: se prevé la prórroga del contrato, en el supuesto en el que sea necesario continuar con la ejecución del suministro dentro del proyecto de investigación asociado. En estos casos, el contrato quedará prorrogado por periodos anuales con un máximo de 3 años (36 meses).

Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón

La prórroga será obligatoria para el contratista, siempre que su preaviso (escrito o verbal) se produzca con, al menos, DOS (2) meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato o de la prórroga en curso.

Duración máxima del contrato incluidas las prórrogas: 5 años (60 meses).

IV. Que, en virtud de lo antedicho, procede articular la contratación mediante procedimiento de licitación en los términos siguientes: procedimiento de contratación NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR RAZON DE EXCLUSIVIDAD TECNICA señalándose lo siguiente:

Aspectos objeto de negociación:

Económicos: Precio del contrato.

Una vez recibida en su caso la pertinente documentación, la comisión de Evaluación designada a los efectos del presente procedimiento, se comunicará con el candidato en orden a verificar la correspondiente negociación sobre los aspectos antedichos. En caso de que la reunión presencial no sea posible, la negociación tendrá lugar telefónicamente, levantándose acta de lo acordado. En caso de que la oferta se considere adecuada y válida, el órgano de contratación podrá decidir si hay negociación o no.

Criterios de adjudicación (una vez realizada la negociación, en su caso):

SOBRE 2	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	PUNTOS
	Propuesta técnica que acredite el cumplimiento de todas las características y especificaciones referidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás aspectos del suministro	40

SOBRE 2	CRITERIO ECONÓMICO	PUNTOS
	Precio	60

La máxima puntuación (60 puntos) será obtenida por la oferta más económica. La mínima puntuación (0 puntos) será obtenida por la oferta cuyas partidas económicas coincidan con el presupuesto base imponible (IVA no incluido) señalado en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón

De conformidad de cuanto antecede,

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE KITS DE REACTIVOS PARA PROYECTO DE CRIBADO NEONATAL DE AME, A ADJUDICAR POR LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL GREGORIO MARAÑÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR RAZON DE EXCLUSIVIDAD TÉCNICA, con número de Expediente: FIBHGM PNSP 01/2024, de conformidad con la necesidad e idoneidad del contrato, según se expresa en el EXPOSITIVO I.

SEGUNDO. - Aprobar los criterios de adjudicación y la modalidad de procedimiento: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR RAZON DE EXCLUSIVIDAD TECNICA, SUJETO A REGULACION ARMONIZADA, de conformidad con las prescripciones de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y según lo expresado en el EXPOSITIVO IV.

TERCERO. - Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT) y Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que han de regir la adjudicación del Contrato.

CUARTO. - Aprobar el Presupuesto Base de Licitación y Valor estimado del contrato, con las cantidades consignadas en el EXPOSITIVO II, confirmando la disponibilidad de crédito presupuestario correspondiente.

Madrid, a 5 de marzo de 2024

**FDO. LA COMISION DELEGADA DEL PATRONATO
(Firmas en documento original)**

Doña Sonia García de San José

Don Ismael Buño Borde

Doña Carmen Oñate Heredero

Doña María Sanjurjo Sáez

Don Rafael Bañares Cañizares